

a similitud de las de Japon, no por medio
 de Agentes del Gobierno, o de particu-
 lares que pudieran equivocarse o darse
 porprender por el aliciente a sus propios
 intereses, sino por medio de Comisiones con
 pueros de personas competentes nombra-
 das por el Gobierno y de igual modo por
 el de cada uno de los paises
 dedicados a la industria sedera, y cuyos
 gastos podrian ser subvencionados por el Es-
 tado, Municipalidades y Comidades Economi-
 cas y Mercantiles, verificandose dichas ex-
 pediciones bajo la proteccion del Gobierno de
 S. M. A fin de que el efecto de la referida
 expedicion fuese mas completo, seria conve-
 niente el establecimiento e maneniamto
 de modelos en todos los paises suscitados su-
 mencionados por las respectivas provincias, y
 provision de escuela para los paises heroda-
 nos, teniendo una institucion basada en
 condiciones iguales a este interesante
 ramo, que les colocaria en disposicion de
 dirigir con acierto los establecimientos
 particulares, con entera atencion a sus intereses, y

